

**OFICIO N° 47- FEPEAR -RGP**

SEÑORES:

A la presidenta de la Republica

Dra. Dina Baluarte Zegarra

Al presidente del Congreso

Dr. Alejandro Soto

A la ministra de la Producción

Dra. Ana María Choquehuanca

Al presidente de la Comisión de Producción y Pymes del Congreso de la Republica

Sr. Jorge Morante Figari

**ASUNTO: RECHAZAMOS EL PROYECTO DE LEY 5496 Y  
RESPECTO A LAS 5 MILLAS**

Señores autoridades nos dirigimos a ustedes para hacerle llegar nuestro saludo de nuestra gloriosa FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES de la Región Grau y de nuestros hermanos pescadores y el mío propio para presentar a ustedes lo que se trata de hacer con la pesca netamente artesanal, es por eso presentamos nuestra problemática para que se tome en cuenta nuestra solicitud, solicitándole así se nos tome atención exponiendo lo siguiente.

Expresarle Nuestro Rechazo Al Proyecto de **Ley 5496**.

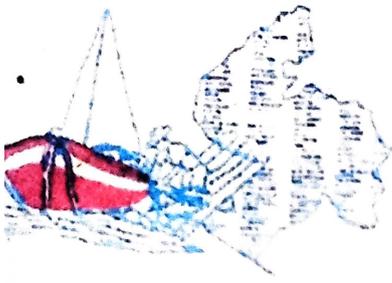
En el Congreso de La República ha sido presentado por El Congresista Bernardo Pazo un Proyecto de Ley que pretende abrir un Nuevo SIFORPA tomando como base Los 2000 Expedientes que no pudieron acreditar la existencia de Las Embarcaciones, desde entonces habido varios intentos por ampliar El SIFORPA II Para incluir estos Expedientes.

La pesca artesanal, históricamente ha sido una actividad que ha permitido alimentar a nuestra población, con un recurso tan importante y nutritivo como es el pescado y mariscos, a diferencia de la pesca industrial, que orienta su actividad principalmente, en la producción de harina de pescado para alimento de otros animales Por este motivo, todos tenemos que contribuir a su sostenimiento para la seguridad alimentaria de nuestro país; tema sumamente importante hoy en día, por la crisis mundial del cambio climático que afecta al mundo entero.

Y por escases de los recursos marinos que se vienen depredando por los aparejos de pesca el Boliche ,la Rastra o Bolichitos y otros.

Por ese motivo, no podemos permitir que el Ministerio de Producción, no ejecute las normas que ellos mismos han emitido, como:

**A) Restringir las 5 millas estrictamente para la pesca propiamente artesanal, impidiendo con el apoyo de las capitanías de puerto, que otras embarcaciones de**



mayor calado, puedan ingresar y pescar en esa zona, y lo que viene pasando en Perú y en el mundo entero métodos que se destruye la vía masa de la reproducción.

B) Impedir que cualquier embarcación, utilice el sistema de pesca de arrastre, porque este método destruye el fondo marino, donde se desarrolla el plancton, crustáceos, moluscos y peces pequeños, que son el alimento y sustento de los peces mayores. Además, debemos recalcar que este método de pesca está prohibido en el mundo entero, por las razones señaladas anteriormente es por ello al contar con más flota que convierte en una depredación como son la pesca del perico (pes dorado) y el calamar gigante (pota) que no hay precios justos a nuestros hermanos pescadores artesanales para que pueda mejorar su economía.

C) Impedir la operación clandestina de los astilleros artesanales que pretenden incrementar la flota artesanal que ya está completa, para extraer los recursos dentro de las áreas señaladas. El Ministerio de la Producción, ya ha emitido las autorizaciones respectivas para controlar el número de embarcaciones artesanales y eso se debe cumplir estrictamente. Por ello es necesario, que los inspectores de las Direcciones Regionales de Producción, realicen inspecciones a dichos astilleros solicitando las autorizaciones e informando al Viceministerio de Pesquería si detectaran alguna irregularidad.

Por todo esto, solicitamos al Gobierno nacional y regional, tomar las medidas urgentes, para preservar la pesca artesanal por su vital importancia que tiene en el desarrollo social y económico de nuestro país y que contribuye a la Seguridad Alimentaria mundial nacional

Paíta ,20 de septiembre del 2023

**NO MÁS CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES MAL LLAMADAS ARTESANALES**

**DEFENSA A LAS 5 MILLAS DEL MAR DE GRAU**

**PESCA RESPONSABLE**

**QUE SE RESPETEN LAS VEDAS**

**ATENTAMENTE**  
  
FEPEAR - REGION GRAU  
JOSE MARIA PORRAS YAMUNAQUE  
PRESIDENTE

**JOSE MARIA. PORRAS YAMUNAQUE**  
**DNI N° 03468520**  
**PRESIDENTE DE LA FEPEAR – REGION GRAU**